



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.97.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos setenta y dos, inciso primero, letra d), e inciso segundo, y setenta y tres de la Ley de Protección al Consumidor, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día veinticinco de marzo de este año, para un periodo legal de funciones de tres años, a un Miembro Suplente de la Gremial con Máxima Representación de la Empresa Privada en el Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor, al Ingeniero **JOSÉ VÍCTOR ARAGÓN MOLINA.**

El Ingeniero Aragón Molina deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dieciocho.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.